

Auto Sustanciación No. 919
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado: 2022-00350
Demandante: LUZ YANETH MURILLO QUEVEDO
Demandado: OSCAR JAVIER REYES GARCÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 25 de noviembre de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo institucional del Despacho el día 24 de noviembre de 2022, escrito del apoderado de la parte demandante en el que reitera que están interesados en continuar con el proceso y que procedieron con la notificación del demandado. Asimismo, el día 22 de noviembre de 2022, se recibe escrito del apoderado de la parte demandante, con el que aporta el Registro Civil de Nacimiento de la señora LUZ YANETH MURILLO QUEVEDO, además, indica el valor de las pretensiones estimadas en \$24.000.000=. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 1º de diciembre de 2022

Conforme la constancia secretarial que antecede, el Registro Civil de Nacimiento aportado por el apoderado de la parte demandante se anexará para que obre como prueba en el presente proceso.

Ahora, teniendo en cuenta el valor de las pretensiones de la demanda indicadas en escrito allegado a través del correo electrónico institucional, conforme a lo previsto en el artículo 590-2 del C.G.P., para entrar a disponer acerca de la medida de inscripción de la demanda sobre dichos bienes, se le ordena a la parte demandante prestar caución por cualquiera de los medios legalmente establecidos en la suma de CUATRO MILLONES OCHCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4.800.000= M.CTE.-)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 183 del 2 de diciembre de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271d61bc82ba5fe8feb49f8eb9f07ea79e52115e09799f2abda9a5b4a8ec4a78**

Documento generado en 01/12/2022 07:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>